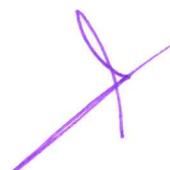


Índice

Índice	2
Glosario.....	3
Antecedentes.....	4
Preámbulo de las actividades.....	5
Metodología de las actividades	6
.....	6
Resultados obtenidos	10



Glosario

Comisión: Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica.

Consejo Estatal: Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Coordinación de Participación: Coordinación de Participación Ciudadana.

Coordinación Electoral: Coordinación de Organización Electoral.

Dirección de Administración: Dirección de Administración.

Dirección de Organización: Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica.

Guía: Guía para la revisión del contenido de los paquetes electorales y la aplicación de los cuestionarios para el estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones de Presidencias Municipales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024: características de marcación votos nulos y votos reservados.

Instituto Electoral: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Ley Electoral: Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

Lineamientos: Lineamientos para la destrucción y reciclado bajo el procedimiento ecológico de la documentación y boletas electorales.

Proceso Electoral Extraordinario: Proceso Electoral Local Extraordinario para Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco 2024-2025.

Secretaría: Secretaría Ejecutiva.

SIEE: Sistema de Información Estatal Electoral.

Antecedentes

Durante el pasado Proceso Electoral Local Ordinario, en la etapa de preparación de la elección, el 30 de diciembre del 2023, el Consejo Estatal mediante acuerdo CE/2023/070 aprobó el diseño y la impresión de la documentación y materiales electorales que se utilizaron en la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Asimismo, por primera vez en la historia de la entidad, se aplicó la modalidad del voto anticipado consistente en que las personas con alguna limitación física o discapacidad que se encontraran imposibilitadas para acudir a la casilla el día de la Jornada Electoral, así como para las personas que cuidan de ellas, emitieran su voto días previos a la Jornada Electoral. En ese sentido, el 27 de marzo de 2024, mediante acuerdo CE/2024/048 el Consejo Estatal aprobó la documentación electoral que se utilizó para la implementación del voto anticipado con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024.

Por su parte, el 30 de octubre de 2024, el Consejo Estatal, mediante acuerdo CE/2024/097 aprobó la Guía cuyo propósito es el dotar al funcionariado electoral, los elementos necesarios para llevar a cabo de manera eficaz la revisión del contenido de los paquetes electorales utilizadas en las pasadas elecciones de Presidencias Municipales.

De igual forma, el 29 de noviembre de 2024, el Consejo Estatal, mediante acuerdo CE/2024/101, aprobó los Lineamientos para la destrucción y reciclado bajo procedimiento ecológico de la documentación y boletas electorales de los procesos electorales locales. En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva en conjunto con la Dirección de Organización fueron instruidas para dar cumplimiento y proceder con la destrucción de la documentación y boletas electorales en los términos previstos en los referidos Lineamientos.

Finalmente, el 20 de diciembre de 2024, el Consejo Estatal de este Instituto declaró el inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 – 2025 relativo a la elección para personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Preámbulo de las actividades

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo de la COEYEC para el año 2025, en seguimiento a las actividades ordinarias de Organización Electoral correspondiente a la destrucción y reciclaje de documentación y boletas electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024¹ y en cumplimiento al artículo 9 de los Lineamientos, la Dirección de Organización a través de la Coordinación Electoral, en conjunto con la Dirección de Administración, iniciaron las primeras tareas inherentes a la destrucción y reciclado bajo el procedimiento ecológico de la documentación y boletas electorales utilizadas en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

De igual manera, se llevaron a cabo las actividades preliminares relativas a la designación de la empresa responsable, así como a la selección y empaquetado de la documentación objeto de destrucción. De ese mismo modo, se realizó la conservación de las boletas que se sujetarán al estudio muestral, mismas que fueron determinadas conforme a la aplicación de la Guía.

En ese sentido, del periodo comprendido de diciembre de 2024 al mes de abril del 2025, se inició la clasificación de la documentación electoral para ser destruida y se concluyó con la destrucción de esta en la empresa designada para tal fin, encontrándose pendiente la recopilación de los informes correspondientes para la presentación del Informe final ante el Consejo Estatal de este Instituto Electoral. Por lo que, debido a las múltiples actividades del Proceso Electoral Local Extraordinario, se presentó un informe preliminar.

Ahora bien, con la conclusión y recopilación de los informes emitidos, se presenta el informe final relativo al cumplimiento de los Lineamientos para la Destrucción y Reciclado bajo procedimiento ecológico de la Documentación y Boletas Electorales, de los Procesos Electorales Locales, en el que se engloba y describe cada una de las actividades inherentes al mismo realizadas por las áreas involucradas.

¹ Punto 2 del Cronograma de Actividades Ordinarias de Organización Electoral, pág. 18 Programa de Trabajo de la COEYEC para el año 2025.

Metodología de las actividades

Del periodo comprendido del mes de noviembre a diciembre de 2024, la Dirección de Organización en conjunto con la Coordinación Electoral, supervisaron la apertura de las bodegas electorales de los 21 Consejos Electorales Distritales en colaboración con las Presidencias y Secretarías de los Órganos desconcentrados en la que participaron las Consejerías Electorales, así como las representaciones de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, presenciando la apertura de la bodega distrital y el traslado de la documentación electoral a la Bodega Central de este Instituto Electoral.

Del 10 al 13 de diciembre de 2024, la Coordinación Electoral elaboró el calendario operativo relacionado con la actividad de la destrucción y reciclado de la documentación y boletas electorales, programando para ello los meses de diciembre y enero de 2025.

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2024				DICIEMBRE DE 2024												ENERO DE 2025																			
Fase	No.	Actividades	Responsable (s)	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Plan de operatividad para destrucción y reciclaje de Material y Documentación Electoral, mediante método ecológico.	1	1. Apertura de bodega y extracción de paquetes. 2. Selección de paquetes electorales muestra para análisis de votos nulos 2024. 3. Apertura de paquetes y extracción de boletas. 4. Empaquetado de boletas y documentación electoral para su destrucción. 5. Separación, reducción y embalaje de las cajas paquetes para su reciclaje.	1. -Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica. 2. -Coordinación de Organización Electoral.																																
	2	1. Apertura de la bodega electoral y carga de los buitos que contienen la documentación y boletas electorales para la entrega al prestador de servicio designado. 2. Supervisión de la entrega de los buitos que contienen la documentación y boletas electorales para su traslado, destrucción y reciclaje. 3. Destrucción y reciclaje de la documentación y boletas electorales.																																	

DESARROLLO DE ACTIVIDAD
INICIO DE ACTIVIDAD
FIN DE ACTIVIDAD
DÍAS INHIBILES

Posterior a su aprobación, del 17 al 31 de diciembre de 2024, se dio inicio al procedimiento de separación y reciclado de la documentación, así como de las boletas electorales. Para ello, se designaron a 33 funcionarios de las distintas áreas de este Instituto.



Para dicha actividad, se extrajeron todas las boletas de los paquetes electorales, así como el resto de la documentación autorizada para ser destruida, de forma consecutiva y ordenada, según número de sección y tipo de casilla.

De igual forma, se separaron materiales como artículos de oficinas y se apartaron, en bolsas plásticas acorde a su tamaño y volumen, las boletas inutilizadas durante la actividad de agrupamiento, conteo y sellado.

De manera simultánea con la preparación de la destrucción de las boletas y la documentación electoral del 17 de diciembre de 2024 al 12 febrero de 2025, se realizó la separación de 177 paquetes electorales objetos de estudio, donde se obtuvieron la mayor cantidad de votos nulos de las elecciones de Presidencias Municipales de los 17 municipios que conforman el Estado de Tabasco.

En ese sentido, el 7 de enero del año en curso, se integró un equipo de 3 Asistentes Técnicos de la Coordinación de Organización y de la Coordinación de Participación Ciudadana, con la finalidad de escanear y digitalizar los votos nulos de los paquetes electorales seleccionados. Al mes siguiente, continuando con la actividad y de manera adicional, se instalaron cinco equipos de cómputo con un escáner cada uno, en la sala anexa a la Sala de Sesiones “Mtro. Roberto Félix López” de este Instituto, concluyendo así con la revisión y cuantificación de boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos, éstos últimos por tipo de marca.

Derivado de dicha actividad, el 28 de febrero de 2025, se presentaron los informes correspondientes, dando así cumplimiento al artículo 17 numeral 2 de los Lineamientos.

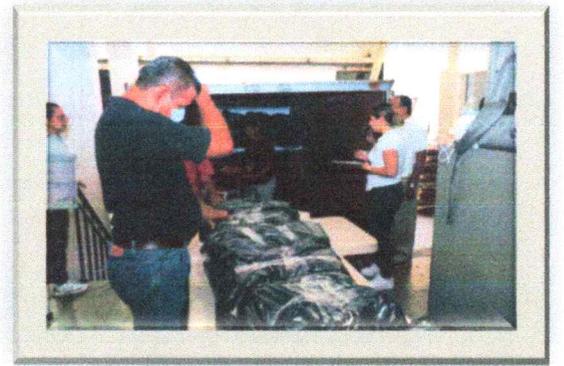
Con el objetivo de contar con una empresa que cumpliera con los estándares ecológicos necesarios para esta actividad, la Dirección de Administración a través de la Coordinación de Recursos Materiales, procedió a efectuar un estudio de mercado, iniciando la búsqueda en el Padrón de Prestadores de Servicios de Residuos de Manejo Especial del Estado de Tabasco, del cual solo un proveedor estuvo en condiciones de contestar a lo requerido, haciendo de conocimiento que tenía experiencia en lo solicitado; por lo que resultó ser Biopappel S.A. de C.V. la empresa idónea al contar con un programa enfocado en sustentabilidad y medio ambiente, además de manejar un incentivo de compensación que considera lo siguiente:

Cada tonelada recolectada o entrega equivalente equivale a:
1 caja de hojas blancas marca Scribe (Caja con 10 paquetes de 500 hojas c/u).

Al contar con la empresa idónea para el desarrollo de esta actividad, el 19 marzo de 2025, este Instituto Electoral celebró el convenio de colaboración para la destrucción de la documentación electoral con la referida empresa, cuyo objeto social se relaciona con la fabricación, comercialización, importación y exportación de toda celulosa, pastas de celulosa, todo tipo de papeles, cartón y empaques, entre otros; cuya finalidad es establecer las bases y mecanismos de colaboración para fomentar el cuidado del medio ambiente por medio del reciclaje, determinando el destino final de los materiales de desecho del instituto; entre ellos, la papelería y materiales reciclables relacionados con:

- a) Votos válidos;
- b) Votos nulos;
- c) Boletas sobrantes de la elección correspondiente y;
- d) Aquellas que fueron inutilizadas durante la actividad de conteo, sellado y agrupamiento, una vez concluido el proceso electoral respectivo.

En este sentido, el 31 de marzo de 2025, en el edificio sede del Instituto Electoral ubicado en Avenida Periférico Carlos Pellicer Cámara #1206, de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, en punto de las 9:30 am, se realizó la apertura de la bodega central, lugar en el que se encontraba la documentación electoral seleccionada y separada por bultos, para ser depositada en los dos camiones tipo torton a los que se le colocaron los sellos de seguridad correspondientes y los que a su vez, entregaron la documentación a la empresa designada.



Ese mismo día, al concluir la carga de la documentación electoral y siendo aproximadamente las 15:30 horas, personal del Instituto Electoral fue comisionado para viajar en las unidades que contenían la documentación para efectos de vigilar, resguardar y realizar la entrega de la documentación electoral a la empresa Bio papel S.A. de C.V. en la sucursal de Tuxtepec, Oaxaca.

La distribución de la documentación por vehículo se realizó de la siguiente forma:

Primer tracto camión:

Conductor: Leonardo Palacios Serrano

Placas: 05-AH-5K

Peso total de bultos: 13,220 Kg.

Segundo tracto camión:

Conductor: Abel Eduardo Málaga Domínguez

Placas: 54-AF-2A

Peso total de bultos: 16,600 Kg.

La llegada de la documentación a la empresa designada fue realizada el 02 de abril del año en curso.

Es preciso mencionar que, en colaboración con la Dirección de Administración y la Dirección de Organización, la Secretaría Ejecutiva constató el modo de destrucción y reciclaje de la documentación y boletas electorales, así como la verificación de las medidas de seguridad a emplearse en dicho proceso.

Por lo que, en términos de artículo 117 fracción XX de la Ley Electoral y el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Electoral; se instruyó al personal de la Oficialía Electoral dar fe y levantar las actas pertinentes durante el desarrollo de estas actividades.

Asimismo, supervisó y dio seguimiento a los trabajos relacionados con la destrucción y reciclaje de documentación y boletas electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Resultados obtenidos

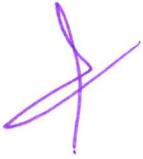
Como resultado de las actividades relacionadas con la destrucción y reciclado bajo el procedimiento ecológico de la documentación y boletas electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se obtuvo lo siguiente:

Paquetes extraídos y procesados	Paquetes Reservados para estudio	Bultos de Boletas Electorales	Peso del papel (Kilogramos)
3111	177	1827	29,920

Aunado a ello, mediante oficio D.A/1652/2025 de fecha 09 de julio 2025, la Dirección de Administración hizo llegar el Informe administrativo de la búsqueda del proveedor idóneo para el Procedimiento de Destrucción de la Documentación Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que realizó la Coordinación de Recursos Materiales y que, en lo particular, informa lo siguiente:

- Que el destino del material que se llevó para reciclar fue el Ejido Benito Juárez No. 50, Apartado Postal, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.

- Que en fecha 16 de junio de 2025, como resultado del procedimiento ecológico para la destrucción de la referida documentación electoral, la empresa Biopappel S.A. de C.V, envió a las oficinas Centrales de este Instituto Electoral, 30 cajas de hojas, cada una con 10 paquetes de 500 hojas Bond, tamaño carta, terminando con ello, la comisión de búsqueda del proveedor idóneo y el convenio celebrado con dicha empresa.



CONSTANCIA DE DESTRUCCIÓN Y RECICLAJE

Ciudad de México, a 07 de abril 2025.

Lic. Yesenia Angélica Vidal Bolívar
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

PRESENTE:

Hacemos constar que de acuerdo a nuestro proceso de operación dentro de las plantas de producción se llevó a cabo la recolección, destrucción y reciclaje del material entregado por su representada a BIO PAPPTEL, S.A. DE C.V. de acuerdo a los siguientes datos:

- **Período:** Abril 2025
- **Material y tonelaje entregado:** 29.920 Ton. de Magazine Nacional B a granel.
- **Lugar de destrucción:** Bio Pappel Planta Tuxtepec ubicada en: Ejido Benito Juárez No. 50, col. Apartado Postal, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.

Reduciendo con ello el impacto ambiental generado con base en los siguientes resultados:

HUELLA ECOLÓGICA

AHORRO POR 29.920 TON. DE FIBRA RECICLADA			
			
Dióxido de Carbono (Toneladas)	Agua	Árboles adultos	Energía
119.680	538.56 m3	89.8	10,472.00 kw/h

Agradecemos su colaboración con Bio-PAPPTEL en favor del medio ambiente y esperamos continuar con su apoyo para seguir contribuyendo.

"Reducir la huella de carbono es nuestro papel"


Miguel Guido Luna
Abastecimiento institucional / Bosque Urbano
Bio Pappel, S.A. de C.V.